



Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación

Callao, febrero 26, 2018

Señor

PRESENTE.

RESOLUCION VICERRECTORAL N° 020-2018-VRI. Callao, febrero 26, 2018.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0114-2018-FIQ, de fecha 15 de febrero del 2018, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite el informe final de investigación titulado «**TEXTO: TRATAMIENTO TÉRMICO DE LOS ALIMENTOS**» desarrollado y concluido por la profesora Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON durante su período de goce de año sabático.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2017-CU, de fecha 12 de enero del 2017, se otorgó el goce de año sabático a la Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON a partir del 01 de marzo del 2017 hasta el 28 de febrero del 2018 para que durante dicho período desarrolle el proyecto de investigación titulado «**TEXTO: TRATAMIENTO TÉRMICO DE LOS ALIMENTOS**» debiendo presentar informes de avance trimestral e informe final al concluir el período de ejecución.

Que, la modificatoria del Artículo 20° del Reglamento de Goce de Año Sabático, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 154-99-CU, establece la obligación del Docente que gozó de Año Sabático de presentar el Informe Final de Investigación, así como la composición del expediente del Informe Final de la Investigación, que los Decanos de las Facultades remiten al Vicerectorado de Investigación.

Que, en efecto el Decano de la Facultad de Ingeniería Química con Oficio N° 0114-2018-FIQ del 15 de febrero del 2018, remite el expediente del Informe Final de Investigación por Goce de Año Sabático de la Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON, Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación 008-2018-UIIQ-FIQ, del 06 de febrero del 2018, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 033-2018-CFIQ, del 13 de febrero del 2018, la Solicitud de presentación del Informe Final del profesor responsable del 31 de enero del 2018, un ejemplar anillado del Informe Final y un CD.



Que, el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, mediante Informe N° 033-2018-ICICYT-VRI del 23 de febrero del 2018, indica que el expediente de la Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Año Sabático vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 154-99-CU, de fecha 24 de junio de 1999.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de investigación titulado «TEXTO: TRATAMIENTO TÉRMICO DE LOS ALIMENTOS» presentado por el Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON desarrollado y concluido durante su período de Goce de Año Sabático.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA MARÍA LEÓN ZAPATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. RECTOR, FIQ, UIIQ,
c.c. ORH, ICICYT,
c.c.: Interesada,
c.c.: Archivo.